Gobernación de Norte de Santander

Secretaría General

ANALISIS DEL SECTOR.

SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA.

CONTRATAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.

FEBRERO
2023

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA,** que tendrá por objeto **CONTRATAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a*

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad:***

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de Compras año 2023, el cual quedó debidamente establecido por la Secretaria General del Departamento y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere **CONTRATAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.**

Que LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER para el cumplimiento de sus fines misionales y de apoyo a la gestión, necesita contratar los SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO para la Nómina del Departamento, la cual cuenta con TRESCIENTOS OCHENTA Y UN (381) Pensionados Directos, de conformidad con la Certificación expedida por la Coordinador del Fondo de Pensiones Públicas Territoriales del Departamento Norte de Santander, doctor DANIEL GARCÍA NEGRON, En todo caso, el número de Pensionados sobre los cuales debe

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

conformarse la oferta, corresponderá a la nómina actual de pensionados más los que adquieran durante la vigencia del contrato el status de pensionados.

El Decreto Ley 3135 de 1968, "Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales." al regular el auxilio funerario, señaló:

"ARTÍCULO 13º. "Auxilio funerario. A la muerte de un empleado público o trabajador oficial, en servicio activo, habrá derecho al reconocimiento y pago, por la entidad donde trabaja el empleado o trabajador fallecido, de los gastos funerarios..."

Por su parte, el Decreto 1045 de 1978, "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional" artículo 5º, sobre el mismo tema señala:

"ARTÍCULO 5º. De las prestaciones sociales. Sin perjuicio de lo dispuesto en normas especiales, los organismos a que se refiere el artículo 2 de este Decreto o las entidades de previsión, según el caso, reconocerán y pagarán las siguientes prestaciones sociales:
(...)

En igual sentido, la Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", sobre el auxilio funerario dispone:

"ARTÍCULO 51. AUXILIO FUNERARIO. La persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado, tendrá derecho a percibir un auxilio funerario equivalente al último salario base de cotización, o al valor correspondiente a la última mesada pensional recibida, según sea el caso, sin que éste auxilio pueda ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario.

Cuando los gastos funerarios por disposición legal o reglamentaria deban estar cubiertos por una póliza de seguros, el Instituto de Seguros Sociales, cajas, fondos o entidades del sector público podrán repetir contra la entidad aseguradora que lo haya amparado, por las sumas que se paguen por este concepto.

"ARTÍCULO 86. AUXILIO FUNERARIO. La persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado, tendrá derecho a percibir un auxilio funerario equivalente al último salario base de cotización, o al valor correspondiente a la última

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

mesada pensional recibida, según sea el caso, sin que pueda ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario. (Destacado fuera del texto)

- ***Forma de Satisfacer una Necesidad.***

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es oportuno y conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de Mínima Cuantía para **CONTRATAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.**

De acuerdo con la normativa citada y para abordar el tema objeto de consulta, el auxilio funerario tiene como destinatario a los afiliados o pensionados, y consiste en reconocer por parte de la respectiva entidad, un auxilio funerario a la persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado en los términos del artículo 86 de la Ley 100 de 1993.

Ahora bien, teniendo en cuenta la normatividad vigente, la Gobernación de Norte de Santander requiere garantizar a los TRESCIENTOS OCHENTA Y UN (381) Pensionados, vigentes con los que cuenta la nómina de jubilados administrativos departamentales, según certificación entregada por el coordinador del fondo de pensiones el 08 de febrero del año 2023, LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO.

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de adquisiciones del año 2023, el cual quedó debidamente establecido por la Secretaría General que la Gobernación del Departamento y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere adelantar un proceso de contratación. Teniendo en cuenta lo precedente, el Despacho de la Secretaría General está interesado en recibir ofertas para adquirir estos servicios, mediante la modalidad de prestación de servicios.

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es Oportuno y Conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de Selección de Mínima Cuantía para la prestación **LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL

Conforme a lo precedente, se entiende que el contrato deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el acápite. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y el documento denominado "ANEXO 1 – FICHA TECNICA", del presente documento de estudios previos.

Conforme a lo precedente, se entiende que el contrato deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el acápite. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y el documento denominado "ANEXO 1 – FICHA TECNICA"

Conforme a lo precedente, se entiende que el servicio contratado deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente documento de estudios previos.

Por último, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto esto es **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1.1 CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2022.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **MINIMA CUANTÍA**, la cual está interesada en: **CONTRATAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CÓDIGO UNSPSC 85171500: Servicios funerarios y asociados

A1. ECONÓMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia.
[3] Producto Interno Bruto.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienesy servicios para uso propio.

La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

El **PIB** visto desde el enfoque del **gasto**, es posible desagregarlo por las cuentas del consumo privado (C), el gasto del consumo público (G), la formación bruta de capital (I) y las exportaciones netas (exportaciones menos importaciones).

- En el tercer trimestre de 2022^{pr}, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,6%, ajustada por efecto estacional y calendario.
- Durante lo corrido del año 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto presenta uncrecimiento 9,4%, respecto al mismo periodo del año anterior.
- En el tercer trimestre de 2022^{pr}, el PIB en su serie original crece 7,0%, respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento del tercertrimestre de 2022^{pr} del valor agregado es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte yalmacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 8,1% y contribuye 1,6puntos porcentuales a la variación anual.

- En el tercer trimestre de 2022^{pr}, el PIB en su serie original crece 7,0%, respecto al mismo periodo del año anterior. Comparado con el segundo trimestre de 2022^{pr}, el PIB crece 1,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2022^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámicadel valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

- Construcción 2,8%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 6,7%.
- Formación bruta de capital crece 21,2%.
- Exportaciones crecen 14,5%.
- Importaciones crecen 23,3%.

Durante el año corrido de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 10,4%.
- Formación bruta de capital crece 19,2%.
- Exportaciones crecen 21,0%.
- Importaciones crecen 29,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final decrece 2,6%.
- Formación bruta de capital crece 3,2%.
- Exportaciones decrecen 1,8%.
- Importaciones crecen 4,5%.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

EL IPC

Inflación anual en el país se ubicó en 12,53 %, la más alta en 23 años

Esta sería la inflación anual más alta en 23 años. La última vez que se presentó este índice fue en marzo de 1999.

El IPC, además, pasó de 12,22 % en octubre a 12,53 % en noviembre en su variación anual.

El mercado, por su parte, proyectaba una variación de 12,22 % y 12,29 %. Es decir, el dato real superó las proyecciones de los analistas.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas siguen siendo el rubro que más pesa sobre el IPC, con una variación de 0,21 % para noviembre.

Es decir, tres puntos porcentuales más que en octubre.

Los alimentos fueron los que jalonaron el dato de noviembre, después transporte, restaurantes y hoteles (1,50 %). Después siguen los bienes y servicios. Respecto al dato anual, los alimentos y bebidas no alcohólicas tuvieron un aporte de 4,60 %, después de alojamiento, agua, electricidad y gas con 2,24 %.

Entre los alimentos que más aumentando su precio está la papa. Respecto a los servicios públicos, para noviembre la electricidad ha empezado a bajar.

En cuanto a las ciudades entre las que más tienen una inflación alta en noviembre, Cúcuta sigue siendo la de mayor variación mensual del IPC. Después de Pasto, Riohacha y Armenia. Las que menos son Tunja, Santa Marta y Popayán.

Sobre la variación anual, por debajo del total nacional del IPC se encuentran Manizales y Bogotá. El resto de ciudades están por encima del promedio. Cúcuta se consolida como la ciudad con mayor inflación en el país, después Riohacha, Valledupar y Santa Marta.

A medida que sube la inflación, aumentan las deferencias de ingresos de los grupos socioeconómicos, Los hogares pobres ya llegan a una inflación anual de 14,34 %, los

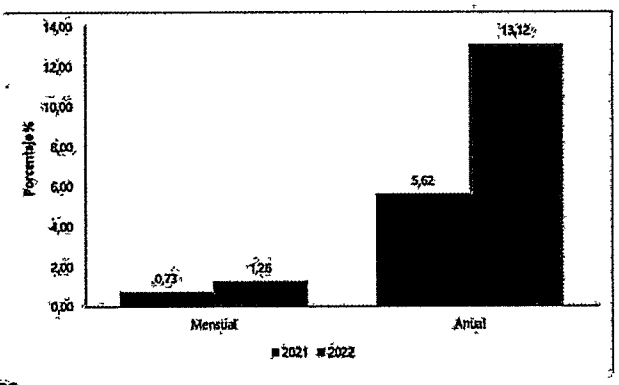
AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

vulnerables 14,17 %, clase media 12,69 % y familias de ingresos altos 10,97 %. Se ha ido ampliando la brecha en lo corrido del año.

Colombia, actualmente, está presentando una variación del IPC parecido a Chile, Brasil y México. Desde la pandemia por covid-19 se ha venido presentando esa tendencia al alza en estos países. En el caso de Brasil, ya duplica su índice respecto a 2019.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC

RESULTADO ANUAL 2022

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último,

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.06	17.23	2.73	27.81	4.83
Restaurantes y hoteles	9.43	8.81	0.85	18.54	3.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	11.09	0.59
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.58	-2.60	-0.09	11.22	0.36
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.80	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	2.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	21.12	3.88	1.22	6.91	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.08	0.24
Información y comunicación	4.33	12.10	0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,01%), elementos implementos médicos (-3,81%)

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	18,70	1,25
Electricidad	22,40	0,71
Vehículo particular nuevo o usado	20,94	0,58
Arriendo imputado	3,80	0,50
Carne de res y derivados	20,21	0,50
Arroz	54,05	0,48
Productos de limpieza y mantenimiento	57,89	0,45
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	21,40	0,43
Leche	36,65	0,42
Arriendo efectivo	3,69	0,37

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2022

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 1,26% en comparación con noviembre de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,26%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,66%), Restaurantes y hoteles (2,51%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,23%), Transporte (1,22%), Recreación y cultura (1,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,02%), Salud (0,72%), Prendas de vestir y calzado (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), y, por último, Información y comunicación (0,06%), y la división de educación no presentó variación mensual.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.06	2.06	0.28	2.06	0.82
Restaurantes y hoteles	9.43	1.04	0.10	2.61	0.28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.28	0.01	1.43	0.02
TOTAL	100.00	0.73	0.73	1.28	1.28
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	1.23	0.07
Transporte	12.23	0.86	0.11	1.22	0.15
Recreación y cultura	3.79	0.65	0.02	1.02	0.04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.23	0.01	1.02	0.04
Salud	1.71	0.00	0.00	0.72	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.96	-0.41	-0.01	0.60	0.02
Alojamiento; agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.32	0.32	0.10	0.38	0.12
Información y comunicación	4.33	-0.01	0.00	0.06	0.00
Educación	4.41	-0.15	-0.01	0.00	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,26%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,05 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2022 en comparación con noviembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (2,55%), papas (17,31%), vehículo particular nuevo o usado (2,33%), plátanos (13,28%), combustibles para vehículos (2,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,67%), tomate (27,89%), leche (3,85%), arroz (4,18%) y cebolla (16,90%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-3,36%), electricidad (-0,84%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-8,94%), yuca para consumo en el hogar (-4,64%) y tomate de árbol (-5,88%).

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,55	0,18
Papas	17,31	0,08
Vehículo particular nuevo o usado	2,33	0,07
Plátanos	13,28	0,06
Combustibles para vehículos	2,26	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,67	0,06
Tomate	27,89	0,05
Leche	3,85	0,05
Arroz	4,16	0,05
Cebolla	16,90	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

3.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre 2021 - 2022

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2021	2022	2021	2022
Pobres	0,96	1,47	6,85	14,92
Vulnerables	0,93	1,48	6,85	14,80
Clase media	0,75	1,28	5,78	13,28
Ingresos altos	0,52	1,03	4,39	11,52
Total nivel de ingresos	0,73	1,26	5,62	13,12

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2022, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,47%), Vulnerables (1,48%), Clase media (1,28%), Ingresos altos (1,03%) y, por último,

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Total nivel de ingresos (1,26%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (14,92%), Vulnerables (14,80%), Clase media (13,28%), Ingresos altos (11,52%) y por último, Total nivel de ingresos (13,12%).

EL DESEMPLEO

En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total nacional fue9,5% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%.

En el trimestre móvil septiembre-noviembre de 2022, en el total nacional, la tasa de desempleo para los hombres fue de 8,0%, mientras que para las mujeres se ubicó en 12,7%.

En noviembre de 2022, la tasa global de participación en el total nacional fue 63,4%. Para el mismo mes de 2021 fue 62,2%.

En noviembre de 2022, la tasa de ocupación en el total nacional fue 57,4%. Para noviembre de 2021 fue 55,0%.

Entre septiembre y noviembre de 2022, la tasade desempleo fue 10,0%, la tasa global de participación fue 63,8% y la tasa de ocupaciónfue 57,4.

Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre móvil agosto - octubre de 2022 se focalizó en las mujeres (+743 mil) y en los hombres (+239mil) de 25 a 54 años para los dos casos.

VARIACIONES ANUALES PARA NOVIEMBRE DE 2022

Para noviembre de 2022, la tasa de desempleo fue de 9,5%. Comparada con el mismo mes de 2021 (11,5%) tuvo una disminución de 2,0 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue de63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 57,4%, lo que representó un incremento de 2,3puntos porcentuales comparada con de 2021 (55,0%).

POBLACIÓN OCUPADA

En noviembre de 2022, la población ocupada del país fue de 22,5millones de personas, frente a las 21,3 millones ocupadas el mismo mes en 2021, representando así una variación

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

de 5,7%. Las *13 ciudades y áreas metropolitanas* contribuyeron con 3,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,7 millones de personas, 827 mil personas más en comparación con noviembre de 2021 (9,9 millones).

- Por dominios

El dominio *Otras cabeceras* registró 6,1 millones de ocupados, aportando 1,3 p.p. a la variación nacional. Por su parte, *Centros poblados y rural disperso* registró 4,6 millones de ocupados, lo que significa que contribuyó con 0,3 p.p. al total nacional. Las ciudades *de* Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo *(10 ciudades)* registraron 1,1 millones de ocupados y contribuyeron con 0,2 p.p.

- Por sexo y edad

Por sexo, en noviembre de 2022, Colombia tuvo un aumento de 793 mil mujeres ocupadas y de 426mil hombres ocupados. De acuerdo con el rango de edad, los mayores aumentos en el total nacionalse registraron en las mujeres de 25 a 54 años (631 mil) y en los hombres en el rango de edad de 55 años y más (199 mil).

- Por ramas de actividad

Desde la perspectiva de las ramas de actividad económica, en el total nacional, *Industrias manufactureras* tuvo la mayor alza de ocupados en noviembre de 2022 (+422 mil) respecto al mismo mes de 2021, contribuyendo así con 2,0 puntos porcentuales a la variación nacional y alcanzando los 2,4 millones de personas ocupadas. A su vez, en *Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios* el número de ocupados aumentó en 349 mil personas, para contribuircon 1,6 p.p. a la variación nacional con 2,0 millones de personas ocupadas. Estas variaciones fueron estadísticamente significativas. Por otro lado, *Transporte y almacenamiento* registró 1,4 millones de ocupados en el undécimo mes del año con una variación de -120 mil ocupados y una contribución de -0,6 p.p.

- Por posición ocupacional

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Según posición ocupacional y a nivel nacional, en noviembre de 2022, la cantidad de ocupados en empleado particular aumentó en 1,4 millones en comparación con el mismo mes del año anterior, lo que representó una contribución de 6,6 p.p. En cambio, se registró una caída de 241 mil ocupados en la posición Trabajador por cuenta propia, aportando así -1,1 p.p.

Población desocupada

A nivel nacional, la población desocupada en noviembre de 2022 se redujo en 412 mil personas frente al mismo mes de 2021, lo que refleja una variación de -14,9%, para llegar así a 2,4 millones de desocupados. En las *13 ciudades y áreas metropolitanas*, el total de desocupados fue 1,1 millones, representando una disminución del 21,7%, para aportar -10,7 p.p. a la variación nacional.

En Otras cabeceras se registró una reducción de la población desocupada en 75 mil personas aportando -2,7 p.p., en Centro poblados y rural disperso se presentaron 19 mil personas menos desocupadas contribuyendo con -0,7 p.p. y en las *10 ciudades*, cuyo conjunto conforman Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, la población desocupada se disminuyó en 21 mil personas contribuyendo al total nacional con -0,7 p.p.

Por sexo, la reducción de la población desocupada en noviembre de 2022 para el total nacional fue mayor en las mujeres (-210 mil) que en los hombres (-202 mil). Según los rangos de edad, esta disminución se focalizó en las mujeres de 25 a 54 años (-181 mil) y en los hombres en el mismo rango de edad (-102 mil).

Población fuera de la fuerza laboral

La población fuera de la fuerza laboral en el total nacional para noviembre de 2022 fue de 14,4 millones de personas. Esto es una variación de -1,8% con respecto a lo registrado en noviembre de 2021 (14,6 millones). En *las 13 ciudades y áreas metropolitanas* la población fuera de la fuerza laboral fue de 6,2 millones, representando una disminución de 4,6%, para aportar -2,1 p.p. a la variación nacional. Así mismo, el dominio de 10 ciudades, conformado por Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, con un total de 847 mil personas, aportó 0,0 p.p. a la variación

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

nacional y Centros poblados y rural disperso, con un total de3,4 millones de personas, aportó 0,1 p.p. a la variación nacional. Finalmente, Otras cabeceras contabilizó 3,9 millones de personas, aportando también 0,1 p.p.

Por sexo, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en noviembre de 2022 para el total nacional fue en las mujeres de 25 a 54 años (-319 mil) y en los hombres en el mismo rango de edad (-94 mil).

De acuerdo con el tipo de actividad que desempeña, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en noviembre de 2022 para el total nacional, fue en oficios del hogar con -530 mil, delos cuales -329 mil eran mujeres y -200 mil eran hombres.

Tasa desestacionalizada

Para el total nacional, la tasa de desempleo desestacionalizada preliminar para noviembre de 2022fue 10,8% mientras que en octubre de 2022 fue de 10,5%. Para las *13 ciudades y áreas metropolitanas*fue de 10,4% en noviembre de 2022 y de 10,6% en octubre de 2022.

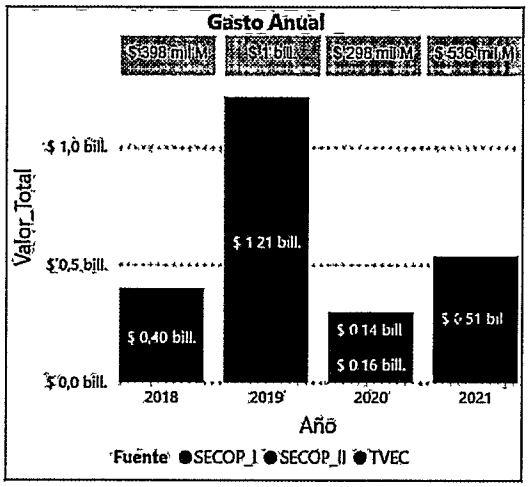
Sectores económicos de Colombia

1.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

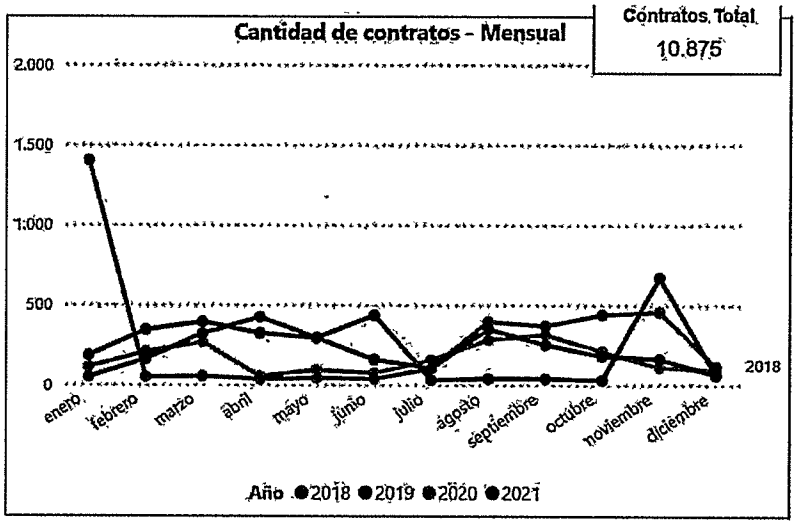
El Departamento Norte de Santander por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente, observamos lo siguiente:

El gasto anual de la Gobernación de Norte de Santander para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, se encuentra entre 400 mil millones de pesos y 1 billón de pesos. Por otro lado, podemos observar que El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I fue utilizado para el año 2018 y 2019 en una mayor parte.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



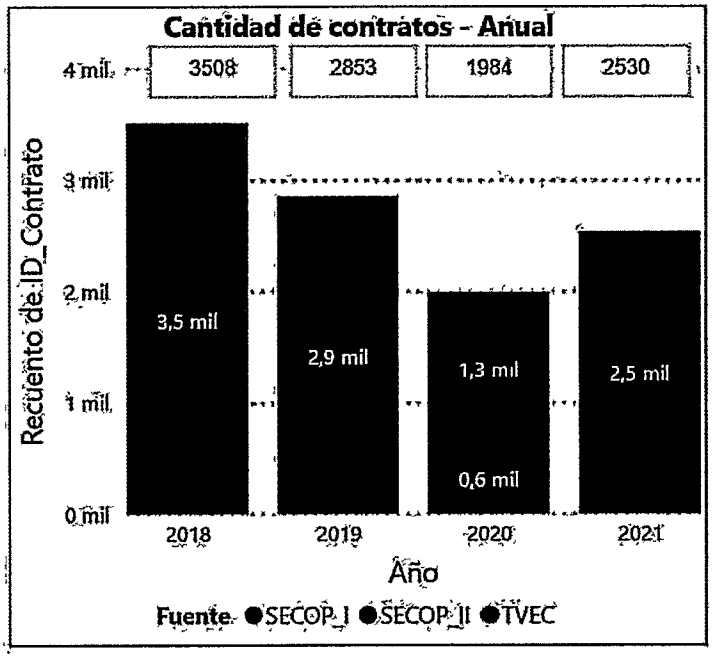
La contratación en la Gobernación de Norte de Santander desde los años 2018 al 2021 suman un total de 10.875 contratos, notando una tendencia normal al compararlas entre los meses de febrero a octubre.



En la siguiente grafica observamos la Cantidad de Contratos por año, desde el año 2018 al 2021, donde el mayor número de contratos se encuentra para el año 2018 con 3.508

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

contratos y el menor número de contratos se encuentra en el año 2022 con 1984 contratos.



Se requiere llevar a cabo la contratación de la **PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS ESTA ENTIDAD TERRITORIAL,** con Personas naturales y Jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre que dentro de su objeto se demuestre la capacidad para ejercer actividades de pompas fúnebres o servicios exequiales.

La entidad requiere de los SERVICIOS EXEQUIALES, mediante la modalidad de un Plan de Protección Familiar en Grupo para los Pensionados de esta Entidad Territorial, Los cuales corresponden, en el tercer nivel del Clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

CÓDIGO UNSPSC 85171500: Servicios funerarios y asociados

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

En ese orden de ideas, en el evento el posible oferente tenga interés de presentar oferta a esta Entidad Territorial, se requiere que la prestación de los SERVICIOS EXEQUIALES, mediante la modalidad de un Plan de Protección Familiar en Grupo para los Pensionados de esta Entidad Territorial cuenten con los parámetros:

DURANTE LA PROTECCION	• Cobertura Inmediata de los servicios exequiales por cualquier clase de calamidad a partir de la suscripción del contrato resultante de la presente invitación pública. • Cubrimiento a nivel local, regional y nacional, sin costo adicional para el Pensionado. • Disponibilidad de servicio continuo durante las veinticuatro (24) horas al día durante el plazo de ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria. • Suministro de los Carnés de identificación para cada pensionado. • Cubrimiento Exequial completo al Pensionado incluyendo sin costo adicional su núcleo familiar. Entiéndase por **Grupo Familiar**: **PARA EL PENSIONADO SOLTERO.** •Padres sin límite de edad •Hermanos menores de treinta (30) años. •Hermanos con incapacidad física y mental sin límite deedad **PARA EL PENSIONADO CASADO.** •Padres sin límite de edad •Cónyuge o Compañero permanente sin límite de edad. •Hijos menores de treinta (30) años. •Hijos con incapacidad física sin límite de edad Protección para el Grupo Familiar del Pensionado hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria, así haya fallecido el beneficiario principal del Plan Contratado por el Departamento.
EN EL DECESO	• Atención y orientación a la hora en que se presente el fallecimiento del pensionado o de algún miembro de su grupo familiar. • Traslado local, regional y Nacional del cuerpo sin costo adicional. • Preparación del cuerpo para la velación. • Suministro del cofre o ataúd para escoger entre cuatro (4) referencias • Suministro de Cofre Cenizario en el evento de optar la familia del Pensionado por la Cremación. • Diligencias Notariales de Defunción. • Remesa de carteles y cinta con el nombre del fallecido. • Impuesto de Inhumación.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

EN LA VELACIÓN	• Sala de velación por veinticuatro (24) horas. • Arreglo Floral • Libro de Oraciones. • Libro Recordatorio • Registro de Visitantes. • Servicio telefónico local. • Servicio de Cafetera. • Asesoría Psicológica profesional en el manejo del duelo. • Cancelación de la misa de exequias en la Iglesia que escoja la familia del fallecido. • Tarjetas de Agradecimiento.
EN EL CORTEJO	• Carroza de Lujo para transportar el cuerpo desde el lugar de la Velación a la Iglesia y posteriormente al Campo Santo. • Transporte para acompañantes, el cual deberá garantizar el desplazamiento de los mismos desde la Sala de Velación hasta la Iglesia y el Cementerio. • Honras Fúnebres o servicio religioso. Préstamo y traslado de mobiliario y equipo para velación, novenario y última noche, sin costo adicional para la familia del fallecido.
DESTINO FINAL	**Auxilio para bóveda o cremación.** -Inhumación en tierra en Cementerio Municipal y/o Parque Cementerio por cuatro (4) años. -Auxilio para costo de apertura y adecuación de Lote en Parque Cementerio y/o Cementerio Municipal hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($450.000) **sin que ello implique para el Pensionado y/o su familia sufragar costos adicionales por este concepto (Apertura del Lote).** -Auxilio para cremación hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($350.000) más el suministro del cofre cenizario sin costo adicional para la familia del fallecido, en Parque Cementerio y/o cementerio municipal en el evento de prestarse este servicio. - Cubrimiento Total de la Cremación en la ciudad de Cúcuta y a nivel nacional un auxilio económico hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** ($350.000) -Bóveda en Cementerio Municipal y/o Parque Cementerio hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($450.000). En el evento de no utilizar la familia del fallecido los servicios ofrecidos por la firma que resulte adjudicataria del presente proceso, por encontrarse fuera del radio de acción (80KM) este otorgará un auxilio de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** ($1.800.000), los cuales serán pagados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, previa verificación de la validez de los soportes presentados.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ACOMPAÑAMIENTO POSTERIOR	• Seminario de asistencia psicológica para manejo de pérdida de un ser querido "TALLER DEL DUELO". • Asistencia Personalizada para el manejo del Duelo • Taller Elaboración del Duelo • Encuentros por la Vida • Grupos de Apoyo • Celebración eucarística al mes de fallecimiento, con invitación extensiva a parientes y allegados de la familia. • Con invitación extensiva a parientes y allegados de la familia. • Celebración eucarística al mes de fallecimiento, con invitación extensiva a parientes y allegados de la familia. • Servicio de Velación Virtual. • Servicio de Cementerio Virtual • Área Protegida "Asistencia Médica" • Asesoría Jurídica.

[redacted]

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Gobernación de Norte de Santander tendrá como guía de contratación el documento: "Colombia Compra Eficiente", analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

- ✓ En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una Selección de Menor Cuantía.
- ✓ Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- ✓ Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- ✓ Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- ✓ Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- ✓ Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

Por su parte la Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007,describe en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, lo atinente a los requisitos de elaboración estudios previos, las reglas aplicables al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, las cuales reitera como aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto, así como la concesión de libertad a La Entidad Estatal de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Esta necesidad ha sido debidamente contemplada y adicionada en el Plan de Compras de la entidad territorial y se cuenta con la disponibilidad.

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de General requiere **CONTRATAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.**

La Gobernación del Norte de Santander, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM y en el Registro Abierto de empresas relacionadas al

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

objeto del contrato, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados e idóneas.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas y/o personas naturales que realicen la actividad comercial antes identificada, representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se solicitó información a la Cámara de Comercio para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

[illegible]	[illegible]
CASA DE FUNERALES RINCON LTDA.	807002259-7
FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA LTDA	800121752
PROMOTORA LA AURORA S.A.	810006036
JARDINES DE PAMPLONA	830.507.053-9
CONSORCIO EXEQUIAL SAS	830063376
LA LUZ ASISTENCIA INTEGRAL SAS	900511771
LA ASCENSION S A	830087666
JARDINES DE SAN JOSE	890501387-4
SERFUNORTE - LOS OLIVOS	800254697-5

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARCE.

- **OBJETO A CONTRATAR.**

El contratista se obliga para con el Departamento a la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

TERRITORIAL, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del mismo.

- **ALCANCE DEL OBJETO.**

Para información de todos aquellos que estén interesados en ofertar, la Nómina del Departamento cuenta con TRESCIENTOS OCHENTA Y UN (381) Pensionados Directos, de conformidad con la Certificación expedida por el Coordinador del Fondo de Pensiones Públicas Territoriales del Departamento Norte de Santander, doctor DANIEL GARCÍA NEGRON.

En todo caso, el número de Pensionados sobre los cuales debe conformarse la oferta, corresponderá a la nómina actual de pensionados más los que adquieran durante la vigencia del contrato el status de pensionados.

En ese orden de ideas, en el evento el posible oferente tenga interés de presentar oferta a esta Entidad Territorial, se requiere que el Plan ofertado de Protección Familiar en Grupo para los Pensionados del Departamento Norte de Santander cuente por lo mínimo con los siguientes parámetros:

Los servicios de afiliación, atención y consulta deben tener la disponibilidad las 24 horas; en el momento del deceso de alguno de los afiliados en caso de ser necesario el oferente deberá cubrir el traslado ya sea de manera local o nacional del cuerpo vía aérea o terrestre.

La preservación del cuerpo estará a cargo del oferente, asi como todo tipo de insumos necesarios o reconstrucciones que se necesiten para preservar la integridad de los restos.

El suministro de cofre, diligencias notariales, sala de velación que incluye arreglo floral, libro de oraciones, cinta membretada, servicio telefónico, asesoría psicológica, Área protegida "Asistencia Médica" carteles y tarjetas de agradecimiento serán a cargo del contratista.

El cortejo suministro de carroza de lujo para Traslado del cuerpo a campo santo, servicio religioso, Préstamo y traslado de mobiliario y equipo para velación, novenario y última noche; en el Destino final cualquiera de las siguientes opciones será a cargo del contratista

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

El alquiler de lote se dará por un plazo de 4 años en el parque cementerio, si no se escoge la opción de proceder con la inhumación del cuerpo se podrá cambiar este servicio por un auxilio económico para cremación con entrega de urna para cenizas o auxilio económico para apertura de lote.

Posterior al fallecimiento el oferente deberá entregar un acompañamiento para **EL MANEJO DEL DUELO**, el cual deberá contener un apoyo psicológico para familiares, que incluye Asistencia personalizada por un término de (3 sesiones), un Taller de elaboración del duelo que se dará de manera mensual, un encuentro por la vida de manera semestrales y la oportunidad de que los afiliados comparezcan ante Grupos de apoyo según el tipo de muerte, así como Invitación a la misa comunitaria por un mes de fallecimiento e Invitación a la misa comunitaria en el aniversario del fallecimiento.

- **DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES.**

En razón a que el contrato a suscribir es para cubrir la necesidad de **PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL** el oferente debe contar con disponibilidad inmediata para prestar todos los servicios solicitados, para la eficaz y oportuna entrega, por lo cual el oferente garantizará en su propuesta económica, so pena de declarar NO HABILITADA la oferta:

Adicionalmente, el oferente deberá acreditar que cuenta con una sede de su establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Cúcuta, para que puedan garantizar la prestación inmediata de los solicitados, así como cabio inmediato o garantía o reclamación sobre cualquiera de los productos solicitados y de no tenerlo deberá constituir una sede de su negocio en la ciudad de san José de Cúcuta mientras dure la ejecución contractual.

- **RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO**

Rubro Presupuestal:

El presente proceso se realizará con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

Forma de pago.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Se entiende que la prestación de servicios deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral en el documento anexo denominado ANEXO 1 – FICHA TECNICA, el cual hace parte del documento de Estudios Previos. El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso de PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL conforme se vaya realizando la ejecución del presente contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

•Factura correspondiente.
•Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretaria General.
•Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema.
•El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

TIPO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- **Tipo de Contrato.**
-

El contrato resultante de la presente convocatoria será de **PRESTACION DE SERVICIOS.**

- **Plazo de ejecución del Contrato.**

El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será hasta el 31 de diciembre de 2023, se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

- **Lugar de ejecución del Contrato.**

Para todos los efectos el contrato de prestación de servicios resultante del presente proceso de selección, se ejecutará en la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander.

- **VALOR DEL CONTRATO.**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS ($94.107.000) MCTE, entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A.**

- **Obligaciones del Contratista.**

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la entrega de los bienes requeridos en esta convocatoria de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
- Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a una (1) hora.
- Disponer de una (1) persona para que en todos los días y durante el tiempo de ejecución del contrato preste servicio personalizado para el objeto de esta contratación.
- Acatar las instrucciones que imparta el DEPARTAMENTO para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
- Disponer de una línea de atención telefónica, la cual este a disposición de la entidad las 24 horas del dia, los 7 dias de la semana
- El proponente se compromete para con el Departamento Norte de Santander a prestar un servicio de excelente calidad.
- Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato.
- Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual
- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- Garantizar la existencia mínima de una sede, sucursal o agencia legalmente acreditada en la ciudad de Cúcuta o área metropolitana, lo anterior a efectos que pueda tener atención inmediata la administración departamental y los familiares que llegaran a requerir el servicio.
- Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una prestación eficiente de los servicios exequiales durante la vigencia del contrato.
- Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
- El Contratista está obligados a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.

- **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:**

- Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:
- -Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
- -Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
- -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
- -Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- -Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el DEPARTAMENTO y el Contratista para coordinar internamente las actividades del contratista.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla Pro-Anciano
- Estampilla Pro- Desarrollo
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co .

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

- **PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y OTROS MUNICIPIOS.**

Número de Proceso	Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

0034 DEL 06 DE MARZO DE 2020	SERVICIOS EXEQUIALES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL.	San Jose de Cúcuta.	$97.062.325
MC-SEG-033-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOSFUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	**San José de Cúcuta**	$70.000.000,00
MC-SEG-019-2019	SUSCRIBIR CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA Y COBERTURA DE ZONA PROTEGIDA AL PERSONAL Y VISITANTES QUE SE ENCUENTREN DELAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN CÚPULA CHATA (AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN TORRE DEL RELOJ SECRETARIA DE CULTURA AVENIDA 3 NO. 13-13 CENTRO) QUINTA TERESA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (AVENIDA 3E NO. 1E-46 LA RIVIERA) SECRETARIA DE AGUAS (PALACIO NACIONAL OFICINA DE PASAPORTES (CENTRO COMERCIAL RIVER PLAZA 3 PISO) SECRETARIA DE VICTIMAS (AVENIDA 1E NO. 16-46),	**San José de Cúcuta**	$19.737.333,00
MC-SEG-080-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y PARACLÍNICOS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, REALIZADOS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**San José de Cúcuta**	$65.996.400,00
MC-SEG-041-2018	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA Y COBERTURA DE ZONA PROTEGIDA AL PERSONAL Y VISITANTES QUE SE ENCUENTRE4N EN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN	**San José de Cúcuta**	$13.170.000,00
MC-SEG-057-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DENORTE DE SANTANDER; ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES, ACCIDENTALIDAD LABORAL Y PATOLOGÍAS EN GENERAL	**San José de Cúcuta**	$47.900.000,00
MC-SEG-004-2017	CONTRATAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE UNPLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL Y DEL FONDO EDUCATIVO REGIONAL ¿FER¿	**San José de Cúcuta**	$51.503.340,00
MC-SEG-	CONTRATAR LA ASISTENCIA MEDICA Y COBERTURA DEZONA PROTEGIDA AL PERSONAL DEL PALACIO DE LA	**San José de Cúcuta**	$4.878.000,00

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

040-2017	GOBERNACIÓN		
MC-SM-005-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPTOMETRIA PARA BENEFICIO DE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN VINCULADAS A LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DE MUJERES QUE ESTÁN INSCRITAS Y AQUELLAS QUE ESTÁN EN TRAMITE DE INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARIA DE LA MUJER A NIVEL DEPARTAMENTAL	**San José de Cúcuta**	$39.897.248,00
MC-SEG-049-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES A LOSFUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER; ASÌ COMO LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÒN Y SEGUIMIENTO EN POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES, ACCIDENTALIDAD LABORAL Y PATOLOGÌAS EN GENERAL	**San José de Cúcuta**	$40.000.000,00
MC-SEG-100-2014	REALIZAR POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA, LOS EXÁMENESMÉDICOS PREOCUPACIONALES O DE PRE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PROGRAMADOS, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, POST-INCAPACIDADO REINTEGRO Y/O EGRESO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, INCLUIDOS LOS EXÁMENES DE LABORATORIO Y RX QUE SE REQUIERAN PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE SALUD DE LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD	**San José de Cúcuta**	$10.000.000,00
MC-SEG-070-2012	REALIZAR POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA, LOS EXÁMENESMÉDICOS PREOCUPACIONALES O DE PRE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PROGRAMADOS, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, POST-INCAPACIDADO REINTEGRO Y/O EGRESO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, INCLUIDOS LOS EXÁMENES DE LABORATORIO Y RX QUE SE REQUIERAN PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE SALUD DE LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD	**San José de Cúcuta**	$12.000.000,00
MC-SDS-010-2011	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA PARA REHABILITACION ESTOMATOGNATICA QUE PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO.	**Abrego, Arboledas, Bochalema, Cácota, Chinácota, Durania, El Zulia, Gramalote, Los Patios, Lourdes, Ocañ a, Pamplonita, Puerto Santander**	$40.000.000,00

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

MC-SEG-020-2011	REALIZAR POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA, LOS EXÁMENES MÉDICOS PRE-OCUPACIONALES O DE PRE-INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PROGRAMADOS, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, POST-INCAPACIDAD O REINTEGRO Y/O EGRESO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, INCLUIDOS LOS EXÁMENES DE LABORATORIO Y RX QUE SE REQUIERAN PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE SALUD DE LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD	**San José de Cúcuta**	$9.000.000,00

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

[redacted]

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de MINIMA CUANTÍA, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del Contrato, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

- **DEFINICIÓN DE RIESGO**

El Departamento de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

- **ANÁLISIS DEL RIESGO**

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

- **MATRIZ DE RIESGO**

	Categoría	Impacto	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

OBJETO A CONTRATAR: *SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR ENGRUPO*				
# DEL RIESGO	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en elpago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD	**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO	**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA	MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLESA SER IMPLEMENTADOS	ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓ N -PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓ NDEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS -PÓLIZA DE GARANTÍA
PROBABILIDAD	**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DELCONTRATO?	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE PORIMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DEALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SEINICIA EL TRATAMIENTO	FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DELCONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓNDEL CONTRATO
[redacted]	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAPROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
[redacted]	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIRLOS BIENES Y SERVICIOS

- **MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:**

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón delobjeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con elfin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 4828 de 2009 y el Decreto 2493 de 2009, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera. en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

AMPAROS EXIGIBLES.	SI	NO	(%)	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento.		X	N/A	
GARANTÍA ÚNICA.				
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10 %	Plazo del contrato y cuatro (4)meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones yaportes para fiscales	X		10 %	del Personal que el contratista emplee en la ejecución delcontrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
Estabilidad de la obra.		X		
Calidad de los bienes y equipos suministrados.		X		
Correcto funcionamiento de los equipos.		X		
Calidad del servicio.	X	-	10%	Plazo del contrato y cuatro (4)meses más.
Provisión de repuestos y accesorios.		X		
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando sehan pactado en el contrato		X		
Otros amparos.				

PÓLIZAS ADICIONALES	
ASEGURADO:	**EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA**
BENEFICIARIO:	**EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**
VALOR ASEGURADO.	**10% para todas las coberturas**
DEDUCIBLE ADMITIDO	**El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado enel Decreto 1082 de 2015.**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.

VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS ($94.107.000) MCTE**, a monto agotable, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A, esta suma incluye impuestos y demás costos y gastos, así como la prestación integral de los servicios que se detallan en estos estudios y todos los costos y gastos referentes para garantizar el desarrollo del objeto contractual.

Para el cálculo, el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER estima las posibles variables que los oferentes puedan tener como referente para la estimación y presentación de la respectiva propuesta.

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato que se genere de la adjudicación del proceso. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA del 19% o a la tarifa según el Estatuto Tributario, de acuerdo a su régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental se efectuarán sin tener en cuenta los impuestos aplicables (IVA).

- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente y que sean necesarios para desarrollar el objeto contractual resultante. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- ✓ **Gastos de presentación de propuesta.** Que deberán correr por cuenta del contratista para allegar de conformidad a los pliegos de condiciones, la oferta física respectiva.

- ✓ **Transporte y seguro.** Una vez suscrito el contrato, el transporte y seguro de los bienes a entregar deberá correr por cuenta del Contratista hasta su entrega real y material en el almacén general de la entidad o en el sitio previamente dispuesto.

- ✓ **Pagos de seguridad social y parafiscales.** Correrán por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA,** que tendrá por objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

FIRMA:	 **652.**
NOMBRE:	**JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO**
CARGO:	**Asesor Financiero Externo**

ESTUDIO MERCADO

La Gobernación de Norte de Santander, realiza el presente estudio de mercado para atender la necesidad requiere realizar el proceso de contratación de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA,** que tendrá por objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL,** para establecer los precios de mercados, se solicitaron dos (3) cotizaciones a diferentes empresas reconocidas en esta actividad, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar. A continuación, en otro archivo mostramos los precios de la ficha técnica.

COTIZACION 1				
Afiliados	**Valor Unitario**	**Total Mes**	**Cobertura**	**Total 10 Meses**
381	$24.800	$9.448.800	10	$94.488.000
COTIZACION 2				
Afiliados	**Valor Unitario**	**Total Mes**	**Cobertura**	**Total 10 Meses**
381	$25.600	$9.753.600	10	$97.536.000
COTIZACION 3				
Afiliados	**Valor Unitario**	**Total Mes**	**Cobertura**	**Total 10 Meses**
381	$23.700	$9.029.700	10	$90.297.000

Promedio Cotizaciones
$94.107.000

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS ($94.107.000) MCTE,** a monto agotable, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A, esta suma incluye impuestos y demás costos

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

y gastos, así como la prestación integral de los servicios que se detallan en estos estudios y todos los costos y gastos referentes para garantizar el desarrollo del objeto contractual.

FIRMA:	**652.**
NOMBRE:	**JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO**
CARGO:	**Asesor Financiero Externo**